

Buenos Aires, 18 de marzo de 1975.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 y a lo informado a fs. 2 por el Cuerpo Médico Forense, teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte en las Resoluciones N° 821/74 y 970/74 y lo informado a fs. 3 por la Dirección Administrativa y Contable.

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el Dr. Ricardo O. Tracchia como médico auxiliar especialista alergólogo durante el mes de noviembre de 1974 según detalle obrante a fs. 2, los que ascienden a la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.--).

2°) Imputar el gasto precedentemente dispuesto a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION